

¿GENOCIDIO O EXTERMINIO?

En el escenario internacional hay debates frente a la caracterización de lo ocurrido a la UP como genocidio, pues no se contempla un actor político como posible víctima.

Sin embargo, en Colombia el delito de genocidio está contemplado en el Código Penal y es pionero por incluir a grupos políticos como posibles víctimas. El exterminio contra la UP marcó un precedente para esta definición.





Este viernes, **11 de octubre**, el presidente Gustavo Petro llevará a cabo un acto público para reconocer la **responsabilidad del Estado colombiano** en la violencia sistemática sufrida por la Unión Patriótica.



¿Qué crees que debería incluir un acto como este en el marco de estos hechos?

Fuentes: Informe de la Comisión de la Verdad sobre el caso de la Unión Patriótica (UP) / Sentencia emitida en julio de 2022 por la CIDH en el caso Integrantes y militantes de la Unión Patriótica VS. Colombia / Artículo académico *El renacer de una víctima política*, escrito por Tania Blanco, profesora e investigadora de la Universidad Javeriana.

‘Por qué nos mataban si estábamos cumpliendo con los acuerdos?’

Los hitos de la Unión Patriótica, un genocidio que ocurrió en Colombia.

*Testimonio extraído de una entrevista a un ex integrante de las Farc que se sumó a la Unión Patriótica, realizada por la Comisión de la Verdad.

#HABLEMOSDELAMEMORIA

#HABLEMOSDECOFLICTOYPAZ



UN NACIMIENTO

En **1984**, el gobierno de Belisario Betancur y las Farc-Ep firmaron los Acuerdos de La Uribe, como parte de unos acercamientos y diálogos que iniciaron en **1982** y finalizaron en **1987**.



→ Contemplaron una tregua para permitir que los excombatientes participaran políticamente a través de un partido político más amplio y multisectorial:

así nació la Unión Patriótica - UP.



EL LANZAMIENTO

La Unión Patriótica se lanzó oficialmente **el 13 de junio de 1985**.

Además de ser una esperanza de salida política al conflicto armado, la UP acogió a sectores sociales **que no se sentían representados por los partidos tradicionales**.



Según su Coordinadora Nacional Provisional, **fueron conformadas 2.229 Juntas Patrióticas (espacios de base) en 209 municipios de Colombia.**

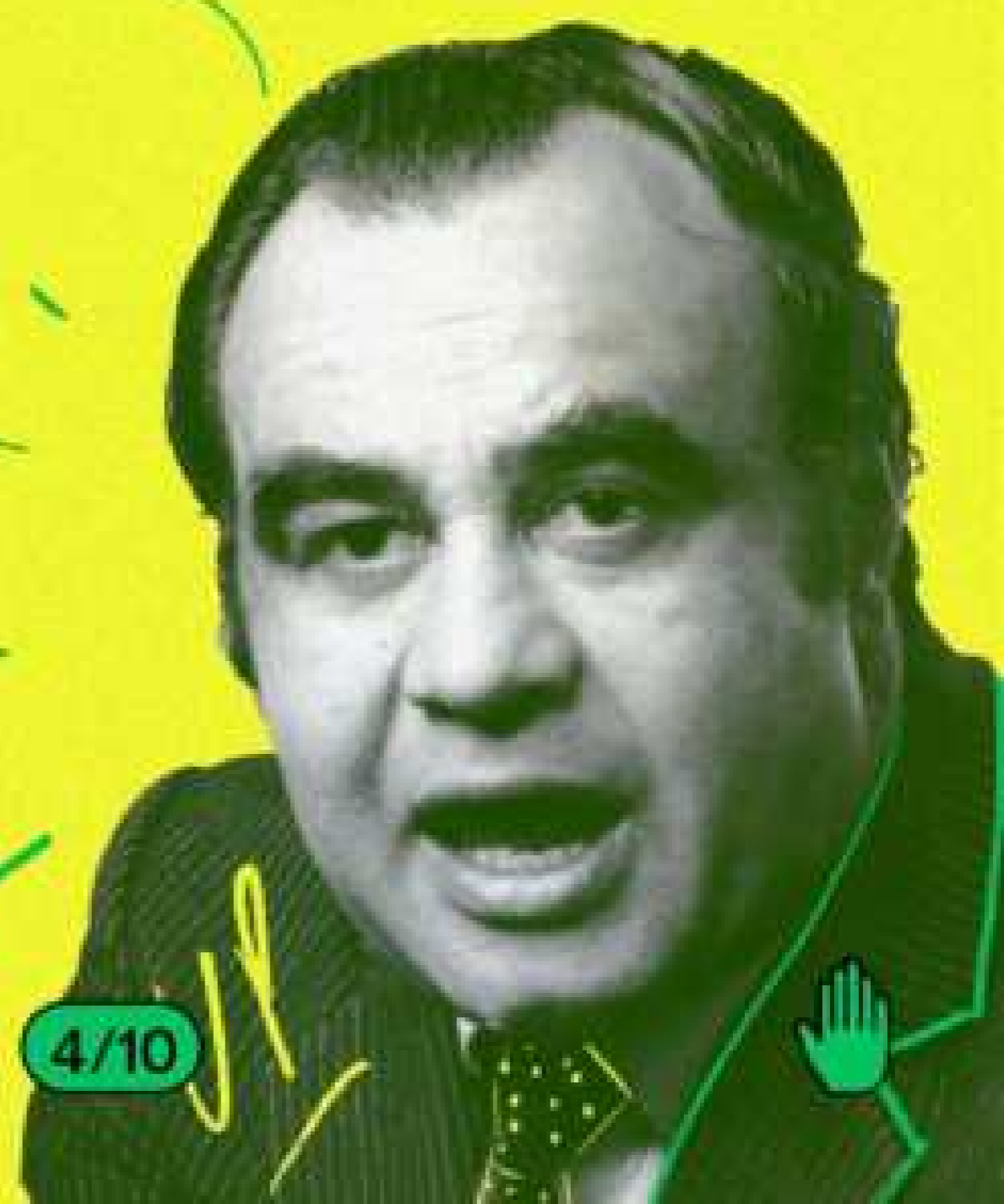


UN PARTIDO

La UP fue el primer partido de izquierda que participó en unas elecciones.

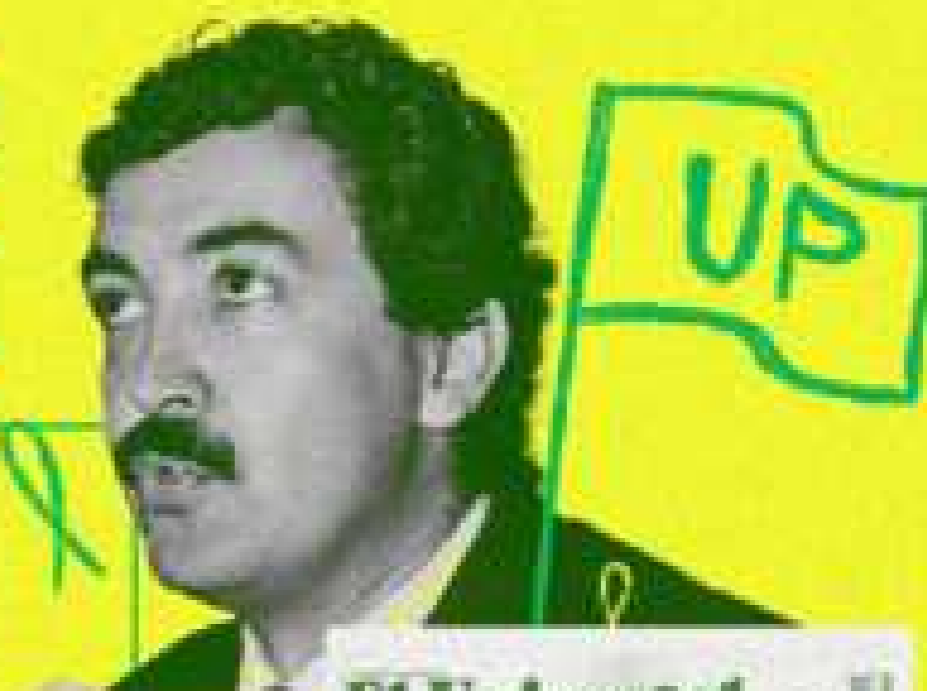
En 1986, su primer candidato presidencial, **Jaime Pardo Leal**, obtuvo el **10 %** de la votación.

En ese momento, al menos **300** de los militantes de la UP habían sido **asesinados**. Pero era apenas el comienzo: Pardo Leal fue **asesinado** un año después.





EL EXTERMINIO



“

*Quienes acudan a las urnas advertirán en el tarjetón un gran vacío. No estará allí el candidato de la Unión Patriótica”**.

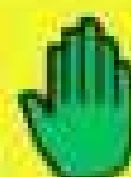


El 22 de marzo de 1990, el candidato presidencial Bernardo Jaramillo Ossa fue asesinado.

➔ Poco a poco, no solo los militantes de la UP, sino **sus candidatos y funcionarios públicos**, fueron asesinados.

En 2003, el Consejo Nacional Electoral le revocó la personería jurídica al partido por no reunir los requisitos establecidos en la ley, **desconociendo el exterminio al que estaba siendo sometido.**

*Fragmento de un comunicado del Comité Ejecutivo Central de la UP en 1990.



EL GENOCIDIO

“

*Fueron muchos los compañeros a los que les dije adiós por última vez y no sabía”**.



Según la Comisión de la Verdad y la JEP, la violencia contra la UP dejó por lo menos **8.300 víctimas** asociadas al movimiento político y **9.500 violaciones de derechos humanos**.

La dimensión de este genocidio ha sido difícil de establecer debido a:

- El exterminio masivo de sus militantes.
- El terror en los sobrevivientes y cercanos.
- El exilio.
- El involucramiento de instituciones del Estado y de paramilitares.

*Testimonio de una víctima de la UP exiliada, recopilado por la Comisión de la Verdad en Suecia.



LA JUSTICIA

Lo ocurrido contra la UP ha sido juzgado, principalmente, a través de casos individuales.

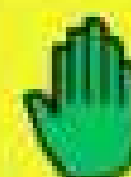
Instancias como el Consejo de Estado o la CIDH han fallado sobre magnicidios, reconociendo:

- La responsabilidad del Estado.
- La sistematicidad de la persecución.
- La perpetración de crímenes de lesa humanidad.



Sin embargo, en el litigio ante la CIDH* el Estado colombiano solo reconoció su responsabilidad **por acción y omisión con 219 víctimas.**

*El litigio inició en 2018 cuando el caso fue sometido a la Corte.



EL RECONOCIMIENTO

En **2016**, el entonces presidente **Juan Manuel Santos** lideró un acto de perdón en nombre del Estado: *“Debemos reconocer que el Estado no tomó medidas suficientes para impedir y prevenir los asesinatos”*, dijo.



En 2019, la JEP abrió el Caso 06:
Victimización de miembros de la Unión Patriótica.

- ➔ En **2022**, la CIDH declaró al Estado colombiano responsable por las violaciones de derechos humanos cometidas contra más de 6 mil víctimas de la UP.
- ➔ Una de las medidas de reparación ordenadas al Estado fue la realización de un **acto público de reconocimiento de la responsabilidad**.

